

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000013

23

577

RESOLUCION No. 91-2-2-1-0003292

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de agosto de 1991 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR BUHGAR C.LTDA.;

QUE el señor Jorge Elias Wated Dahik, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Elena Ochoa de Morán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-478-IL del 6 de agosto de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-91-391 del 18 de noviembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR BUHGAR C.LTDA. por VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en VEINTE Y DOS MIL QUINIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

Justo

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000014

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-2-1- 0003292

MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR
BUHGAR C.LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de abril de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

 CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 25 NOV. 1981


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GM/eac
DL/RMA
exp. # 24159-79



Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 36.751 a 36.752, número 4.229 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y año



I
tada bajo el número 25.355 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y
seis de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registra_
dor Mercantil Suplente.-

Leda. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en
esta Resolución a foja 5.408 del Registro Mercantil, Libro de In_
dustriales de 1.979 ; y , 19.321 del mismo Registro de 1.983, al
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis
de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mer_
cantil Suplente.-

Leda. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

